

1837

C-93

III. Educación u.2

M. L. G.

Ofrezco á V. G. un com-
plaz de la obra que aca-
ba publicar mi antiguo
Discipulo D. Jaime Guen-
iego de nacimiento, espe-
rando se dignará V. G.
de aceptarla como una
prueba de atencion y
respeto

Dios gué á V. G. m. P. d.
Valencia 27 Mayo 1837

Franc. Campden.

A la Real Sociedad de Amigos del Pais de
Valencia.

La Comisión de Educación de esta R.ª Sociedad Económica, ha inspeccionado con particular esmero las descripciones de algunos instrumentos para enseñar á los ciegos las primeras letras, y escrito en notas de Música. La Comisión á su modo de entender, y según los conocimientos q.º ha podido adquirir de la construcción y mecanismo del instrumento para escribir en letra vulgar cursiva, y modificaciones echas en este instrumento para que la escritura se parezca mas á la ordinaria, no ha tenido dificultad en certificar el mérito de los demás instrumentos para formar cuentas, jugar á la lotería, y escribir Música. La Comisión que en toda clase de inventos agudiza tanto la curiosidad, y tan pronto de métodos complicados, que los de entender con celeridad y comodidad las artes útiles, los pora una valla insuperable por el estúpido y maligno empeño que algunos Profesores han manifestado, ó por no tener idea cabal de lo que enseñan, ó por hacer ridículo alarde de lo difícil que es enseñar lo que ellos difícilmente en-

presidieron, en su opinión de que debían
aceptarse con el mayor aprecio los
deseos y aspiraciones de D. Juan
Ysern, manifestándole esta P.^a So-
ciedad en la manera que juzgue
digna, la satisfacción q.^{ue} ha teni-
do al recibir el método impreso diri-
do por el interesado, y el gran ser-
vicio que ha prestado a la desgra-
ciada clase de ciegos, y los progresos
~~que~~ tan útiles a nuestra
Nación. Sería conveniente a fin
de que estas producciones y sus
buenos resultados, no se recibieran,
ni se contestasen como una forma-
la, ni se las comiese la polilla en los
Archivos, el que la P.^a Sociedad expe-
ditare el gran celo que la distingue
en embargar este método, llamando
y proporcionando premios a los que se
dedicaron a esta enseñanza, y a los
profesores que conociendo el mucho
carácter de los instrumentos dibu-
jados en las lecciones del Progre-
so de Ysern, se les invitare y estimar-
le a hacerlos iguales para la
enseñanza de los ciegos de nuestro

país, que con una viveza y penetra-
ción que no cede a los ciegos de otras
Provincias, y con los recursos que ofrece
la modestia, se logran una ventaja
al menos igual a la que ha consegui-
do D. Juan Manuel Ballerzas en este
género de educación.

La P.^a Sociedad Económica formará
de este dictamen, y el objeto sobre q.^{ue}
recae, el concepto que siempre acostumbra
formar con su sabiduría y acedencia
todo celo.

Valencia 2 de Diciembre de 1837.

Supl. de los Prios
Socio